

## EL ETIQUETADO DE LOS HUEVOS Y EL BIENESTAR DE LOS ANIMALES

Desde el 1 de enero de 2004 es obligatorio marcar todos los huevos destinados a consumo humano directo que se vendan envasados o a granel (huevos de categoría A) con un código que identifique el sistema de cría de las gallinas, el país de origen y el número distintivo del productor. Este código se interpreta del siguiente modo:

### a) El primer dígito informa sobre la forma de cría:

- **0, para la producción ecológica.**
- **1, para la producción campera.**
- **2, para la producción en el suelo.**
- **3, para la producción en jaulas.**

El resto de los dígitos corresponden a las letras identificativas del país de producción (el código correspondiente a España es "ES"), y al número de identificación del productor.

### Gallinas criadas en jaulas: (nº 3)

Según esta normativa los huevos de gallinas criadas en jaulas pueden ser producidos en:

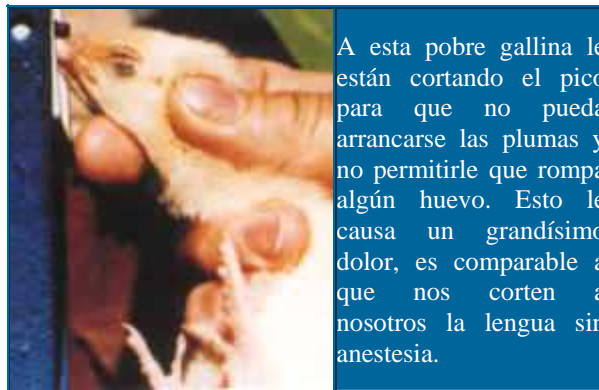
- a) Las *jaulas no acondicionadas* son jaulas convencionales que se pueden utilizar hasta el 31 de diciembre del 2011. Disponen de un espacio mínimo de **550 cm<sup>2</sup>/gallina (ESTO ES MENOS QUE UN FOLIO)**. No se pueden poner en funcionamiento nuevas explotaciones con este tipo de jaulas desde el 1 de enero del 2003.



- b) Las *jaulas acondicionadas* son las que se instalan en la actualidad. Tienen una superficie mínima de 2000 cm<sup>2</sup>, un nido y un espacio para picotear y escarbar, pero pueden contener varias gallinas. Al final la superficie mínima utilizable por animal se establece en **600 cm<sup>2</sup> (sigue siendo menos de un folio)**.

### Gallinas criadas en suelo (nº 2)

Las *gallinas criadas en el suelo* no podrán estar encerradas en jaulas pero la densidad de las aves podrá ser de hasta **12 gallinas por m<sup>2</sup> (LAMENTABLE)**



En los casos anteriores las gallinas sufren tanto estrés que se les corta el pico para evitar que se lesionen entre ellas o se automutilen.

### Gallinas camperas (nº 1)

Los huevos de *gallinas camperas* deberán producirse en granjas en las que las gallinas dispongan de **corrales al aire libre** a los que tengan acceso durante todo el día. La densidad es de **una gallina por cada 4 m<sup>2</sup> (ESTO ESTÁ UN POCO MEJOR)**.

### Producción ecológica de huevos (nº 0 ó “ecológico”)

Esta producción se regula por el Reglamento CE 1804/1999 del Consejo que establece entre otras las siguientes condiciones:

- Las condiciones del alojamiento deben responder a las necesidades biológicas y etológicas de las aves
- La densidad de población debe ser compatible con la comodidad y bienestar de las aves, autorizándose un máximo de 6 gallinas/ m<sup>2</sup> dentro del gallinero y de **4 m<sup>2</sup> por cabeza en el espacio abierto**.
- Al menos el 80% de alimento debe proceder de la agricultura ecológica.
- Se prohíbe el empleo de antibióticos, coccidiostatos y promotores del crecimiento, así como el de materias producidas mediante OGM –organismos modificados genéticamente.
- **El corte de picos está prohibido, aunque podrá utilizarse en circunstancias excepcionales.**

- Si hubiera que tratar las aves, los medicamentos veterinarios serán preferentemente productos fitoterapéuticos y homeopáticos.



### ¿QUÉ PODEMOS HACER POR EL BIENESTAR DE ESTOS ANIMALES?

- NO COLABORES CON LAS EMPRESAS QUE MALTRATAN A LOS ANIMALES, SI COMPRAS HUEVOS FÍJATE EN EL PRIMER DÍGITO DEL NÚMERO DE IDENTIFICACIÓN (QUE SEA **0** ó **1**). (¡No te dejes engañar por fotos de gallinas en libertad!).
- DIFUNDE ESTA INFORMACIÓN ENTRE TUS FAMILIARES Y AMIGOS.
- EXPRESA TU OPINIÓN ANTE LOS ENCARGADOS DE LOS ESTABLECIMIENTOS EN LOS QUE SE VENDAN HUEVOS O PRODUCTOS PRODUCIDOS CON HUEVOS.

José Luis Sánchez